LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1911

CONVENCION.—Apruébase la consular celebrada con el Reino Unido de Bélgica.

ELIODORO VILLAZON, Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Apruébase la Convención Consular celebrada en la República de Bolivia y el Reino de Bélgica, suscrita en La Paz el 21 de agosto de 1911, por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor don Claudio Pinilla y el Encargado de Negocios de Bélgica, señor Ch. Le Vionnois.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 4 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA. A. S. SAAVEDRA.

Moisés Ascarrunz, Ricardo Ayala Lozada Senador secretario. D. S.

> Luis Pizarro, D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, á los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Claudio Pinilla.